Dos maravedis

Pap.l del despacho de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEIN-TE Y NVEVE.

A praticar las Diliz.s para el efecto del pago que en ello se expresa Justicia que pidio Cosas Juro conereiario y q. ello D. Nicolas Martinez de Ayala

Auto, Por presentada llevese a puro y devido efecto el despacho de los S.res Veedores que por Su S.ria se libro en Siete de Mayo pasado deste año sobre lo que se lo trata deviendo a la Real hazienda p. el Conzejo Justizia y Vezind.o de la Villa de Lehessin assi lo mando el Señor Don Vizente Correa y Salamanca Cavallero del orden de Alcantara Correxidor desta Ciu.d y su jurisdizion general de todos la Ver ttas V.s de ello y su Reyno en Murzia en veinte y seis de Septiembre mill setez.s veinte y nueve años = Don Vizente Correa y Salamanca = Jos. Anto.o Cano

Concuerda con su original que p. aora queda en mi poder a que me remito y de pedimento del ayuntamiento de dha V.a de Lehessin doy el presente que signo y firmo en ello a cinco dias del mes de nobiembre mill setezientos veinte y nueve años

Martin Lorenzo Quilez